



De ante marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAUEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

de Comis con may la pena de excomunicacion para cada Caxera
 q. vedennuare aia con enuffa la de Venue y do de Caxas
 parado de venue enoyando y depachada q. de cor. i. may y
 de Caxulara, y a re pendado dho y may y q. de dho de venue
 de may y no de y unam de la Caxera de de dho y enxada
 la Vna a modo de repaxa y Cumpla y q. se publique para
 su Intelligencia y q. no se alye de aduocacia
 Asimismo ve ha Vna Vna Copia de Venue de dho y. Inven
 de may con fha de Venue y siere de fha de parado de venue para
 la q. de Comis con may aia Vna q. del Repaxto echo q. la Comis con may
 fha de la Inuendicion de venue. para la Comis con may de Com
 may Venue y para la Comis con may de Venue y may Venue y
 de los venue de venue quaxero y echo
 de Venue y siere may aya aonde echo de venue, rubea
 may venue de venue y Venue. y Comis con may aia de la
 Vna de venue y Cumpla, pero q. auerdundo a lo q. auerdu y
 de venue q. de venue Comis con may dho de venue a Comis con may
 de entre lo menos pudierne q. haue de venue de venue
 Comis con may de los acaudalado y para auerdu
 de Venue de Comis con may de la Superioridad para q. cada
 de venue echo de venue de venue q. may sea
 de venue de venue.

Venue

Asimismo de Venue de Venue Comis con may de Venue

